



RESOLUCION No. CSJCAQR21-82
21 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Esta Corporación mediante Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017 convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Que conforme a la convocatoria a concurso, concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12.

Resolución CSJCAQR21-82 Hoja No. 2 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá”

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	BARRERA PEÑA JOSE OMAR	17684514	581,93	165,00	49,89	30	826,82
2	GARCIA GONZALEZ EDWIN ENDREY	80816325	443,69	165,50	100	45	754,19
3	HERNANDEZ MURILLO BENITO	1119211531	495,53	157,00	0	60	712,53
4	BASTO TRUJILLO CAROLINA	40610278	409,14	152,50	100	50	711,64
5	DELGADO OSPINA LEYDY GIOVANNA	30520921	426,41	156,50	100	20	702,91
6	CARRILLO LUIS ENRIQUE	17783287	460,97	156,00	28,11	50	695,08
7	MUÑOZ HERNANDEZ SANDRA MILENA	40082084	391,86	173,00	100	30	694,86
8	GIRALDO TORRES ETNA KATHERINE	1117487162	391,86	154,50	98,78	20	665,14
9	AMADOR MOSQUERA CARLOS EDUARDO	17634387	391,86	161,00	100	10	662,86
10	TORRES ROJAS HECTOR	1117493050	357,30	140,50	89,25	60	647,05
11	BERNAL GAITAN LEONARDO	17640143	357,30	165,00	40,56	80	642,86
12	MATIZ HERRERA YANETH PATRICIA	40781440	322,74	162,50	100	45	630,24
13	GRANJA SALCEDO HAIDER	17774238	357,30	160,50	100	10	627,80
14	ANACONA DELGADO OMAIRA	40777181	305,46	159,50	100	55	619,96
15	MARTINEZ SALDARRIAGA WILMER	96361047	305,46	157,50	99,99	55	617,95
16	RIVERA CHACÓN JOHNNY ALEXANDER	1117489880	305,46	163,00	99,99	45	613,45
17	LOPEZ GIRALDO LUZ ELENA	40769173	322,74	147,50	100	40	610,24
18	SIERRA CASTRO HENRY	17642794	443,69	51,00	100	15	609,69
19	MAJÉ CÁRDENAS BREISNY YULIEDT	1117507146	374,58	148,00	62,39	10	594,97
20	TRUJILLO MURCIA GUSTAVO ADOLFO	1117518283	340,02	148,00	33,06	15	536,08
21	ORTEGA ENDO MARIA CAMILA	1015435842	374,58	153,50	2,28	0	530,36
22	MARTINEZ SANCHEZ ANGIE NATALIA	1117535732	305,46	142,00	30,5	40	517,96
23	PLAZA MONCADA MARIA SANDRA	40771581	340,02	110,00	61,5	0	511,52
24	ACOSTA GARCIA YONNY DANIAN	1117490948	305,46	142,50	41,17	5	494,13

2°- Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia adicional y Docencia y iii) Capacitación proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito por los aspirantes ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3°- En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008,

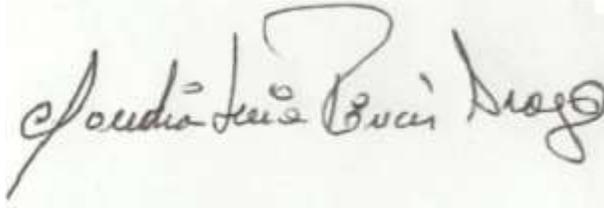
Resolución CSJCAQR21-82 Hoja No. 3 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdos Nos. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá”

deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

4°- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, al veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / MFGA/ LFBG

Firmado Por:

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - CONSEJO 001 SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85efe4484d7216d20df0ae8414b87660e2d8c092c0984a7bde4b5cdd47c0ae6**
Documento generado en 21/05/2021 04:34:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 – 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia – Caquetá.